

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ESTADO DE ALARMA Y EL TOQUE DE QUEDA**

El aumento de la transmisión del coronavirus y la presión hospitalaria ha provocado la aprobación de un nuevo estado de alarma por el Gobierno hasta el **próximo 6 de mayo**. Con el decreto del estado de alarma se ofrece a las comunidades autónomas un mecanismo legal para que tomen las decisiones que sean oportunas ante la pandemia.

Cabe tener en cuenta que **continúan en vigor** las medidas que se adoptaron para Elche y Orihuela en la medianoche del día 16 y que durarán hasta este próximo viernes, **30 de octubre a medianoche**. A ellas habrá que sumar las aplicadas por el toque de queda que se anunciaron el pasado viernes a medianoche para la Comunidad Valenciana, siendo las siguientes:

### **MOVILIDAD**

- Se restringe la movilidad nocturna en toda la Comunidad Valenciana entre las 00:00h y las 06:00h de la mañana.
- Excepciones al confinamiento nocturno:
  - o Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
  - o Retorno al lugar de residencia habitual tras la jornada laboral.
  - o Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios o adquisición de productos farmacéuticos.
  - o Asistencia y cuidado de personas mayores, menores de edad, personas dependientes, personas con diversidad funcional o aquellos que son especialmente vulnerables.
  - o Causa de fuerza mayor o necesidad.

### **HOSTELERIA Y RESTAURACION**

- El consumo será siempre en mesa, nunca en barra.
- Las mesas serán de un máximo de 6 personas y los establecimientos cerrarán a la medianoche.
- Las barras solo podrán ser usadas por las personas para pedir y recoger su consumición.
- El horario de cierre de los establecimientos será a las 00.00 horas, sin que puedan aceptar pedidos a partir de las 23.00 horas.
  - o En Elche y Orihuela el cierre de los establecimientos será a las 23.00h y no se podrán aceptar pedidos a partir de las 22.00 horas **hasta el día 30**

**de octubre.** Pasado ese día será hasta las 00.00 como en toda la Comunidad Valenciana.

- El uso de la mascarilla será obligado en todo momento salvo en el momento de la consumición.
- Se realizará un cumplimiento estricto de las medidas de ventilación y climatización en espacios interiores.

#### **REUNIONES DE CARÁCTER FAMILIAR Y SOCIAL**

- Se limita a 6 personas la participación en cualquier agrupación o reunión de carácter familiar y/o social en espacios tanto públicos como privados excepto en el caso de personas convivientes.

#### **JARDINES Y ESPACIOS AL AIRE LIBRE**

- Solo podrán estar abiertos desde las 08.00h hasta las 22.00h.

#### **CONSUMO DE ALCOHOL**

- Se prohíbe la venta de alcohol entre las 22 horas y las 8 del día siguiente.
- Se prohíbe el consumo de alcohol en la vía pública las 24h del día excepto en los establecimientos de hostelería y restauración.

En GRUPO ASESOR ROS trabajamos para ayudarles a superar esta situación de crisis, estamos a su disposición para cuantas consultas, aclaraciones y trámites precisen.

Elche, 27 de Octubre de 2020